

Salvem Nuestro Planeta

En esta ocasión quisiéramos hacer un llamado especial a la moderación. El mundo está pasando por cambios terribles que nos afectan a todos. Cambios que nos afectan ambientalmente y otros que nos afectan emocionalmente. El mundo vive problemas de sobrepoblación, contaminación, escasez de recursos naturales como el petróleo, insuficiencia de alimentos, entre muchas otras situaciones. Además de todo, si añadimos el agravante de la pobre administración y especulaciones de los gobiernos poderosos sobre los recursos naturales, vemos inminente el deterioro acelerado de nuestro medio ambiente.

Es deber de todos poner nuestro grano de arena y ser más conscientes de ayudar a nuestro planeta. Ahorremos en el uso de electricidad y agua. Tengamos prendidas sólo las áreas donde nos encontremos y sustituyamos bombillas por unas de halógeno o por fluorescentes en vez de las tradicionales incandescentes. Cerremos la llave del agua mientras nos lavamos los dientes y abrámosla para enjuagarnos solamente. Enjabonemos los platos y luego abramos la llave para enjuagarlos.

Reciclemos el aluminio, plástico y papel. Pongamos distintos zafacones para dividir estos materiales. En algunos municipios existen programas que recogen estos desperdicios en las casas, otros tienen áreas designadas para que las personas los depositen allí.

Este llamado a la moderación lo hacemos también hacia nuestra conducta personal. Seamos más comedidos en nuestro consumo de alimentos y alcohol. Comer sin control nos puede causar

obesidad y por consiguiente, enfermedades que nos pueden acortar la vida como la diabetes y condiciones cardíacas. Tomar desmedidamente también puede tener malas consecuencias como cambio de personalidad y agresividad, o causar un accidente en la carretera. Eso sin contar las consecuencias en su salud que pueden surgir tales como enfermedades del hígado.

Cuando surja una diferencia con otra persona mantengamos la calma y tratemos de expresar nuestro punto de vista con tranquilidad. Evitemos los insultos y las ofensas. Muchas veces atacamos a personas que estimamos y luego nos pesa y nos sentimos peor por haberlos ofendido. Vivir a la defensiva sólo nos afecta a nosotros.

No podemos seguir viviendo ignorando lo que pasa a nuestro alrededor. Estos esfuerzos redundan en nuestro beneficio. Mientras más personas estén conscientes de esta realidad más retrasaremos los problemas ecológicos y emocionales que ya sufrimos día a día.

¡No esperes que otro sea el que comience! Haz tu esfuerzo de moderación, el mundo lo necesita. Si todos ponemos un poco de nuestra parte podemos hacer la diferencia.

Beneficios sujetos a la Ley de Herencia cuando hay hijos menores de edad **Página 2**

Nuevo médico en el Dispensario de San Juan **Página 6**

Documentos necesarios para tramitar beneficios cuando fallece el socio o su cónyuge **Página 7**

¡ALERTA!

Beneficios del Plan de Bienestar sujetos a la Ley de Herencia cuando hay hijos menores de edad entre los herederos legales

La vida y la familia son los tesoros más preciados que tenemos. Compartir con nuestros seres queridos es una de las grandes riquezas que disfrutamos en nuestro caminar por el mundo. A veces, ese caminar se acorta y partimos de este mundo a morar con Dios antes de lo que habíamos previsto. En estas ocasiones pueden quedar hijos menores de edad que según la ley, están incapacitados (tienen restricciones) para recibir directamente del Plan los beneficios que les corresponden como herederos del socio fallecido.

¿Por qué esta incapacidad? Dentro del Código Civil de Puerto Rico existen seis posibles limitaciones a la capacidad jurídica de una persona. Una de estas restricciones establece que un menor no emancipado no puede disponer de su propiedad o contratar válidamente porque no puede prestar su consentimiento. Según el artículo 247 del Código se llega a la mayoría de edad a los 21 años.

El Código también establece la regla que todos los que tienen libre disposición de sus bienes (mayoría

de edad) pueden aceptar una herencia. Dentro de la misma ley se incluyen otras reglas especiales con relación a la herencia de menores no emancipados, las cuales deseamos compartir con ustedes en este escrito. Éstos pueden recibir sus herencias a través de un tutor con autorización del Tribunal. Sin embargo, si son menores emancipados por concesión judicial, no es necesario que nadie actúe en su representación o defensa.

Otra posibilidad de que un menor no emancipado pueda recibir su herencia es a través de un albacea. Un albacea es una persona escogida por el fallecido para que, por designación testamentaria, pueda administrar temporariamente los bienes dejados en herencia. No obstante, para disponer de los bienes, el albacea tiene que solicitar autorización judicial al igual que el tutor. La persona a cargo del menor como tutor o el albacea a cargo de administrar la herencia, están obligados a acudir al Tribunal para solicitar autorización judicial si se quiere disponer de dicha herencia.

¿Qué hacemos en el Plan para tramitar los beneficios de un socio fallecido que corresponden a menores no emancipados?

El Plan está obligado a pagar a los herederos legales del socio fallecido, sus aportaciones a los Fondos de Separación de Empleo y de Vacaciones. En los casos en que existan menores no emancipados, el Plan procederá conforme a la ley, a consignar en el Tribunal de competencia, la cantidad que corresponde a cada menor no emancipado.

Al consignar la cantidad que el menor heredó, ésta queda en poder de la autoridad judicial y a disposición del tutor o del albacea. De esta manera el Plan de Bienestar cumple con su obligación de entregar el dinero que le corresponde al menor no emancipado.

Junta de Síndicos

Sr. Concepción Pérez Pérez - Presidente Interino
 Sr. Sigfredo Rodríguez - Secretario
 Sr. Ramón A. Umpierre
 Sr. Antonio Pavía
 Sr. Julián Cepero
 Lcdo. Jorge Márquez



plan de bienestar
 ulm-prssa

Sirviendo al obrero portuario y su familia

Trabajadores Sociales más allá del servicio

Desde que se creó el programa de Trabajo Social para el Plan de Bienestar en 1986, la institución ha tenido un recurso excelente para resolver situaciones que van más allá de los servicios que se prestan en ella. Los trabajadores sociales que ofrecen servicios en los dispensarios de San Juan y Ponce, son los que ayudan a nuestros socios en aquellas situaciones que afectan su funcionamiento social y su calidad de vida. Es decir, buscan el funcionamiento social completo. Por ejemplo, un socio que fue hospitalizado y le dan de alta, pero no puede hacer ningún ejercicio y vive en un tercer piso con escaleras, pues el Trabajador Social busca alternativas donde ubicarlo en lo que pasa su convalecencia. Otro ejemplo puede ser una persona que tenga un problema de drogas, el trabajador social en coordinación con los psicólogos y doctores buscan alternativas de tratamiento para esa persona.



Sra. Virginia Villafañe, Coordinadora del programa de Trabajo Social

El Plan participa en una propuesta con la Universidad de Puerto Rico en la que estudiantes de la Escuela Graduada de Trabajo Social hacen su práctica en el Dispensario de San Juan. De igual forma en Ponce participan estudiantes del Programa de Bachillerato de la Pontífice Universidad Católica. Estos estudiantes visitan nuestras facilidades los miércoles, jueves y viernes. Ambos grupos son supervisados por Virginia Villafañe MTS.

Estos profesionales hacen evaluaciones sociales de vivienda, salud y cualquier otra necesidad que tengan que afecten su calidad de vida. Los pacientes son referidos por los médicos, enfermeras, coordinadoras y psicólogos. También muchas veces vienen referidos por representantes de la Unión. "Gracias a los cambios que ha habido en los últimos tres años, las cubiertas se han ampliado pero aún nuestra labor es muy efectiva para cumplir con algunas condiciones que no

cubre el Plan. Nosotros los trabajadores sociales buscamos alternativas en las redes de la comunidad para servicios que no estén disponibles en el Plan. Servimos de enlace en especial con el gobierno, para servicios de Salud, Vivienda, el Fondo del Seguro del Estado y el Departamento del Trabajo", aseveró Virginia Villafañe, Coordinadora del programa de Trabajo Social. "El trabajo es completamente confidencial. Eso hace que nuestros socios confíen. Ponen su situación en nuestras manos y nos dejan ayudarlos. Pienso que esa confianza también nos la ganamos por todo el respeto con que trabajamos. Para nosotros los socios son lo más importante y su caso en particular es el más importante", añadió la Sra. Villafañe.

Las dos áreas de Trabajo Social tienen organizados unos grupos para las personas mayores de 60 años. El grupo de San Juan se llama el Comité Timón y el grupo de Ponce se llama Eterna Juventud. El propósito de ambos grupos es fomentar el compartir entre los socios ya mayores y sus esposas. Se planifican actividades culturales y sociales en las que todo el que quiera puede participar. "Es una gran manera de mantenerse jóvenes y activos. Invitamos a todos los socios mayores de 60 años que quieran participar que no lo piensen más y se unan. En el Plan estamos deseosos de hacer actividades con ellos."



Socios, recuerden que pueden verificar sus horas de trabajo a través de la página web:

www.planbienestarutm.org

IMPORTANTE: EL SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD EN LOS PRESTAMOS A TRAVES DE R-G PREMIER BANK

A partir del año 2007 el Plan de Bienestar UTM-PRSSA, en coordinación con R-G Premier Bank, le brinda a los socios alternativas de préstamos personales exclusivos para atender situaciones de emergencia tales como; enfermedad, estudios, mejoras al hogar, pronto pago de una casa y otras situaciones extraordinarias. El socio obtiene su préstamo sin verificación de crédito, a una tasa de interés competitiva y exclusiva.

Como un beneficio adicional a los miembros del Plan de Bienestar UTM-PRSSA, éstos se acogen a un seguro de vida de crédito e incapacidad al momento del desembolso de su préstamo, de tener la edad de 75 años o menos.

Varios compañeros han confrontado problemas de salud al extremo de estar incapacitados para trabajar y no han podido realizar los pagos mensuales del préstamo. Al éste reflejar tres mensualidades atrasadas, el banco ha procedido a cancelar su préstamo aplicando al mismo sus aportaciones. Sin embargo, si hubiese presentado al banco evidencia de su condición incapacitante dentro del término establecido, el seguro por incapacidad hubiera respondido.

Para ayudarles al entendimiento de esta póliza, a continuación contestamos algunas de las preguntas más comunes sobre estos seguros de vida e incapacidad.

¿Qué cubren estos seguros?

Seguro de Vida - En caso que el socio deudor fallezca, se saldará el balance del préstamo al momento de su muerte. Este seguro libera en su totalidad el balance que el socio tenga en el Fondo de Separación de Empleo, beneficiándose así sus herederos legales. La póliza no tiene un término establecido para hacer reclamaciones. Resulta indispensable que usted informe sobre la existencia de este seguro al familiar más cercano.

Seguro de Incapacidad - Si el socio quedara incapacitado luego de desembolsado el préstamo, el Seguro hará el pago mensual del préstamo por el término

que se encuentre incapacitado. De esta forma el préstamo se mantendrá al día y evita que apliquen sus aportaciones al Fondo de Separación de Empleo para liquidar el balance adeudado.

¿Quiénes se acogen a la póliza?

Los socios del Plan de Bienestar UTM-PRSSA que se encuentren entre las edades de 18 a 75 años se acogen a las cubiertas de vida e incapacidad al momento del desembolso de su préstamo personal con R-G Premier Bank.

¿Es necesario hacerse exámenes médicos para acogerse a estos seguros?

No, no se requiere ningún examen médico para poder obtener las cubiertas de vida e incapacidad.

¿Cuánto tiempo dura este seguro?

Si el socio se acoge al seguro de vida e incapacidad, éste estará asegurado mientras el préstamo personal esté activo.

¿Cómo funciona el beneficio por incapacidad?

El acuerdo provee que luego de un período mínimo de espera de 30 días, los beneficios se pagarán retroactivamente al primer día de la incapacidad o accidente. Después de terminado el período de espera, el asegurado cualificará para el beneficio de incapacidad y quedará cubierta la mensualidad del préstamo hasta la cantidad máxima del beneficio mientras esté incapacitado.

Resulta indispensable que el socio se comunique con el banco tan pronto sufre una incapacidad y presente la evidencia que se le requiera, para así activar la cubierta que mantiene al día la mensualidad del préstamo. Si transcurre un término de 90 días en atraso, el banco procederá cancelar el préstamo, previo a comunicarse con usted para conocer la razón específica por la cual no está realizando los pagos. Si su préstamo ha sido cancelado y tiene evidencia médica que certifique su incapacidad para trabajar durante los meses en que ocurrió el atraso, usted puede presentar una reclamación directamente a la Aseguradora. Resulta

necesario que informe al respecto a sus familiares inmediatos cuando ocurra esta situación para que tomen las medidas correspondientes.

¿Qué condiciones excluye la cubierta de incapacidad?

La cubierta de incapacidad excluye:

1. Embarazo normal o parto
2. Resultado de heridas que el propio asegurado se inflija a sí mismo
3. Enfermedad preexistente a la concesión del préstamo
4. Desórdenes mentales, nerviosos o estrés que resulten en una enfermedad nerviosa o mental

¿Qué es una enfermedad preexistente?

Para efectos de la póliza, significa una dolencia, enfermedad o condición física o mental que requirió atención médica dentro de los 6 meses anteriores a la fecha en que se le concede el préstamo y que le cause incapacidad dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que se otorga el préstamo. Si la incapacidad comienza 6 meses después de la fecha del préstamo, estará cubierta por el seguro de incapacidad aunque provenga de una condición preexistente, excepto las exclusiones.

¿Tengo que hacer un pago adicional para este seguro?

No, no es necesario hacer un pago adicional. La prima

de seguro está convenientemente incluida en el pago mensual de su préstamo.

¿Cuáles son los límites de estas cubiertas?

La cantidad máxima asegurada por el seguro de vida es hasta \$75,000 con un término máximo del préstamo de hasta 72 meses.

Para la cubierta de incapacidad el beneficio mensual máximo es hasta \$1,000 con un término máximo del préstamo de hasta 72 meses. El seguro de incapacidad se ofrece junto con el seguro de vida, ya que no puede acogerse por separado.

Les exhortamos a utilizar este beneficio cuando por circunstancias adversas relacionadas con su salud, no le permitan mantener su préstamo al día. Es tu derecho, ejércelo.

Únete al programa de pago directo del Fondo de Vacaciones.

Estará tu beneficio disponible en tu cuenta de banco antes de que se distribuya por cheque.

¡Sin filas y sin estrés!

**Doctor, ¿qué le pasa a mi hijo?
PROGRAMA Sii: Salud Infantil Integrada**

Con el propósito de integrar los servicios que provee el **Plan de Bienestar UTM-PRSSA** a sus niños, niñas y pre-adolescentes, la Unidad de Servicios Psicológicos ha creado el **PROGRAMA Sii: Salud Infantil Integrada**.

Este programa cuenta con un equipo interdisciplinario que ofrecerá a los padres la oportunidad de hacer consultas relacionadas a temas como la salud mental, la crianza y la educación de sus hijos, entre otros.

A través del **PROGRAMA Sii** se atenderá de manera integrada los referidos para servicios externos especializados, tales como evaluaciones psiquiátricas, neurológicas, de terapia del habla y de terapia ocupacional, entre otros.

Para más información, puede comunicarse al (787) 268-0404 a las extensiones 233, 234 ó 235.



**plan de bienestar
utm-prssa**

Sirviendo al obrero portuario y su familia

Nuevo médico en el Dispensario de San Juan



Dr. Randy Márquez, nuevo médico en el Dispensario de San Juan

Hace tres meses pertenece al equipo de médicos un nuevo integrante que está los jueves y viernes de 7 a.m. a 12 p.m. Este es el Dr. Randy Márquez Cabán. El doctor es un joven natural de Moca muy dedicado a su profesión y a su familia. Como todo joven, cuando comenzó sus estudios universitarios no estaba seguro si la medicina era su verdadera vocación. Pero pronto entendió que sí y terminó un bachillerato en microbiología y un grado asociado en Ciencias Naturales. Una vez graduado solicitó ingreso a la Escuela de Medicina en Guadalajara y al ser aceptado se encaminó hacia allá acompañado de su esposa, quien también es médico.

Una vez terminó en Guadalajara regresó a Puerto Rico e hizo su internado en el Hospital Regional de Arecibo, Cayetano Coll y Toste. En el Hospital regional estuvo un año y luego de eso pasó al San Juan Health Centre.

En el San Juan Health Centre tuvo la oportunidad de formarse más en detalle para trabajar con heridas y úlceras. Aunque no es una especialidad aún en el campo de la medicina, para trabajar con esta área de la salud existen unas certificaciones que preparan a los médicos con los últimos avances de la ciencia

para curar tan peligrosas consecuencias. “Una úlcera en la piel que no se trata a tiempo puede causarle a una persona hasta la muerte”, aseguró el Dr. Márquez. “A mi me llama mucho la atención este tipo de tratamiento; especialmente por el trabajo que estoy desempeñando en estos momentos”. “Los días que no trabajo en el Plan de Bienestar visito pacientes en sus casas. Mayormente estos pacientes son envejecientes que no pueden estar yendo a los médicos y que muchos de ellos están encamados.”

Asegura el Dr. Márquez que su compromiso con el Plan es continuar contribuyendo a mantener el excelente servicio de Salud que la Institución ofrece. “Mi experiencia aquí en el Plan ha sido encantadora. Los otros médicos están muy dispuestos a ayudar en cualquier consulta que les haga. El personal también es muy competente y me llevo muy bien con todos. Hasta ahora mi experiencia en el Dispensario ha sido muy buena y la mayoría de los casos que he visto han sido dolencias en el área lumbar o problemas de respiración debido a la época en que estamos.”

“A todos los socios les digo que cuentan con un apoyo más en el cuidado de su salud física. Como todos los otros doctores que laboramos en el Dispensario de San Juan estoy en la mejor disposición de atenderlos y brindarles todo mi conocimiento para curar su dolor”, concluyó el Dr. Randy Márquez.

¡Atención Socios!

El Directorio de servicios médicos está disponible para el uso de los socios. Si aún no lo tienen, procúrenlo a los Presidentes de las Locales.



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITAR BENEFICIOS CUANDO FALLECE EL SOCIO O SU CONYUGE

Para agilizar el trámite de los beneficios a que tienen derecho con motivo del fallecimiento del propio socio o de su cónyuge, se resumen a continuación aquellos documentos importantes que deben someter conjuntamente con la reclamación:

Beneficio del Seguro de Vida:

- Este beneficio surge con motivo del fallecimiento de un socio elegible o reclasificado, ya sea por muerte natural o accidental. Se paga única y exclusivamente a los beneficiarios designados en vida por el socio, ya que para efectos legales el seguro no se considera como herencia. Por esta razón el socio debe asegurarse que figuran como sus beneficiarios aquéllos que en realidad interesa que reciban el beneficio. **Los exhortamos a visitar nuestras oficinas para actualizar su record.**

- Los documentos que el beneficiario deberá completar o entregar son los siguientes:
 1. Completar el formulario Reclamación de Beneficios por Muerte
 2. Certificado de Defunción en original
 3. Certificado de Nacimiento del fallecido en original
 4. Certificado de Nacimiento en original de beneficiarios que su edad sea menor de 21 años (Los beneficios que correspondan a menores de edad, serán consignados en el Tribunal).
 5. Copia del seguro social de todos los beneficiarios
 6. Si el socio fallece accidentalmente se requiere el resultado de autopsia y el informe de la Policía.

Beneficio del Seguro de Funeral del Socio o Cónyuge:

- Completar el formulario Reclamación de Beneficios por Muerte
- Se presentará la siguiente evidencia por parte del socio o de la persona que incurrió en el gasto.
 1. Certificado de Defunción en original de la

persona fallecida.

2. Recibo o evidencia del pago realizado por la persona a la funeraria.

Beneficio del Fondo de Separación de Empleo y del Fondo de Vacaciones:

- Completar el formulario Liquidación del Beneficio de Separación de Empleo
- Completar la Solicitud de Cantidades no Reclamadas del Fondo de Vacaciones
- **Ambos beneficios se procesarán conforme a la Ley de Herencia de Puerto Rico.**

• Documentos Requeridos:

A- Si hay Testamento:

1. Si el socio redactó el testamento en vida y si figura registrado en el Registro de Poderes y Testamentos del Tribunal Supremo de Puerto Rico
2. Certificado de Defunción en original
3. Certificado de Nacimiento del socio fallecido en original
4. Certificados de Nacimiento en original de todos los hijos y de su cónyuge
5. Certificado de Matrimonio en original
6. Certificado de Nacimiento del padre/madre del socio fallecido si no tienen hijos o cónyuge
7. Certificado de Nacimiento de los hermanos si no tiene padre/madre
8. Copia del Seguro Social de todos los herederos.

B- Si no hay Testamento:

1. Es necesario tramitar Declaratorias de Herederos a través del Tribunal de Primera Instancia. El proceso toma varios meses luego de que tenemos en nuestro poder toda la documentación que el Tribunal exige en estos casos.
2. Se requieren también los demás documentos indicados en el apartado A desde el número 2 hasta el 8, según aplique.

¡Atención Socios!

La Bahía, el boletín informativo del Plan de Bienestar UTM-PRSSA quiere saber de tí. Escríbenos si tienes alguna sugerencia, anécdota, cuento, poema, chiste, o fotografía de evento que quieras incluir en una de nuestras próximas ediciones. Si sabes de algún compañero que no recibió La Bahía, infórmale que visite la oficina del Plan de Bienestar para corregir la dirección.

Envía tu información a:

La Bahía
P.O. Box 9066572
San Juan, PR 00906-6572

Sopa de Letras

Esta Sopa de Letras, está dedicada a todos aquellos afortunados que ya han recibido el llamado Bono-Bush, y para aquellos que aún lo esperan. Encuentren las diez cosas en que se pueden emplear esos chavos extra.

A R Q O P T S H E T Z O A Y
 U K H O W A Z A D T Z C Y L
 A H C O S M U E N A O E F L
 A C I T N A M O R A N E C A
 O N A P X B L N L S S L R V
 X B N T O O W N I E F O A D
 E R B X L D N D A L S M S S
 L D T V A P A R A D O R E S
 A X C K A E U O E T U D X H
 M D N I J E I C S O C B M L
 S T S A L D A R D E U D A S
 A W I C O R E C U R C S E A
 L V R A R O D A T U P M O C
 P A H O R R A R M O O N Q M

Solución: Saldar deudas, cena romántica, iPod, plasma, aros de carro, computadora, viaje a Disney, paradores y crucero.

No estás solo

- Grupos de apoyo
- Asistencia económica
- Educación al público y profesionales
- Programa de rehabilitación y calidad de vida
- Programas de educación y detección temprana
- Albergue temporero para niños pacientes



Sociedad Americana del Cáncer
 de Puerto Rico Inc.

Esperanza. Progreso. Respuestas.

Llámanos al 1-800-ACS-2345 ó visita nuestra página en internet: www.cancer.org

Sirviendo al obrero portuario y su familia